

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Distrital 101 de 2004 y el Decretos 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, nombrar y dar posesión.

Que el cargo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 – Subsecretaría de Acceso a la Justicia, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría, quedará vacante en forma definitiva por renuncia de su actual titular, a partir del 31 de enero de 2020, según Resolución No 0034 del 13 de enero de 2020.

Que de acuerdo con lo anterior y por necesidades del servicio, se requiere proveer el citado empleo mediante la figura del nombramiento ordinario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que según la certificación expedida por el director de Gestión Humana de esta Secretaría, a la señora NATALIA ALEJANDRA MUÑOZ LABAJOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.309, cumple con los requisitos exigidos para dicho cargo, previstos en la Resolución No. 00301 de 2018 - *“Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: Nombrar con carácter ordinario a la señora **NATALIA ALEJANDRA MUÑOZ LABAJOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.427.309** en el cargo de **Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08** – Subsecretaría de Acceso a la Justicia, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 2: La señora NATALIA ALEJANDRA MUÑOZ LABAJOS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente

Resolución N° 000101

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Artículo 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 27 ENE 2020

HUGO ACERO VELÁSQUEZ

Secretario de Seguridad Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Nelson Alberto Cobos Hernandez - Dirección de Gestión Humana
Revisó: Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana
Efraín Armando Zambrano Camargo - P.E. Dirección de Gestión Humana
German Antonio Quiñonez Gómez - P.E. Dirección de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional.